

El Tribunal Supremo confirma las condenas a cuatro acusados de estafar a empresarios de Tenerife

Otras tres personas fueron condenadas por la Audiencia de Tenerife en el mismo caso, como cómplices de la estafa, a 4 meses de prisión, pero éstos no recurrieron al alto tribunal

La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado las condenas de entre 2 y 5 años de cárcel impuestas a cuatro responsables de una estafa continuada a empresarios de Tenerife mediante la inversión en unos activos financieros ficticios denominados 'euronotas', que tendrían un alto rendimiento y que supuestamente estaban garantizados por unos yacimientos de oro en Antofagasta de la Sierra (Argentina).

El Supremo ratifica la pena de 5 años de cárcel para José Manuel M.C., por delitos de estafa y falsedad en documento mercantil; 2 años y medio de prisión para José María A.C. y Manuel R.L., por estafa; y 2 años para Isidro J.M.B. por el mismo delito. Los cuatro presentaron recurso de casación en el Supremo, que han sido rechazados. Otras tres personas fueron condenadas por la Audiencia de Tenerife en el mismo caso, como cómplices de la estafa, a 4 meses de prisión, pero éstos no recurrieron al Supremo.

Según los hechos probados, las euronotas, una vez suscritas, serían negociadas principalmente con el banco que identificaron como "Allied Chartered Bank" ("ACB"), con sede en las Islas Comoras, entidad bancaria cuya existencia tampoco ha quedado acreditada, e incorporadas a un programa denominado PPP (Private Placement Program), que consistía en que unos tra ...